

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manizales, Caldas.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020).

Auto de sustanciación civil No. 590

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Rodrigo Jiménez Cárdenas
Demandada: Zoila Rosa Gómez Campuzano
Rad. 17433 40 89 001 2020 00041 00

Así mismo y de conformidad con el art. 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte interesada que cumpla con la carga procesal asignada el cinco (05) de marzo de dos mil veinte (2020), dentro de los treinta (30) días siguientes a esta notificación, en caso de que no se cumpla, se procederá con lo reglado en su inciso 2, es decir, se tendrá por desistida tácitamente la respectiva actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ
Juez

Notificación en Estado Nro.59
Fecha: 04 de agosto de 2020

Secretaría _____